RESOLUCIÓN IM Nº 300/2021.-

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AD - REFERENDUM", ID Nº 402.848, Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA.

Piribebuy, 29 de noviembre de 2021.

VISTA: La necesidad de la provisión de combustibles y lubricantes.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones Públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------

Que, para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias del objeto de gasto correspondiente.----------

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se implementará el procedimiento de Licitación Concurso de Oferta.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Disponer, el inicio del llamado de "Provisión de combustible y lubricantes Ad - Referéndum".----------

Art. 2º. Disponer, la implementación del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta, para la adquisición mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.------

Art. 3º. Encomendar, la realización de las tareas citadas precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 4º Proceder, de acuerdo a las disposiciones legales vigente.----------

Art. 5º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

R E S O L U C I Ó N J.M. Nº 038/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD-REFERENDUM I.D. PORTAL N° 402.848".

Piribebuy, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTO: La Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal". La nota I.M. N° 15/2021 presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY***, en fecha 30/11/2021 Y-----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 213.- **Consideración de Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**, de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece, *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. Art. 214.- **Aprobación automática**. El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el Artículo anterior será considerado como aprobación automática".*----------

Que, el Reglamento Interno de la Junta Municipal de Piribebuy establece en su *"Artículo 16°: Son atribuciones y deberes de la Presidencia. a) Observar y hacer observar las disposiciones de la Ley, Ordenanzas, Reglamentos.*----------

Que, a través de la mencionada Nota I.M. N° 15/2021, la Intendencia Municipal remite el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD-REFERENDUM I.D. PORTAL N° 402.848"**, para su análisis y la posterior aprobación.----------

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2021, aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales reglamentarias; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD-REFERENDUM I.D. PORTAL N° 402.848"**.----------

Art. 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD-REFERENDUM I.D. PORTAL N° 402.848"**.----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Nancy Beatriz González de Escobar
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENCIA

Lic. Rubén A. González R.
Presidente
Junta Municipal

Art.3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Lic. Rubén Antonio González Rotela
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 30 de diciembre de 2021.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal